



Orden 3195/2022, de corrección de errores de la Orden 344/2022, de 15 de enero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba el plan estratégico para el año 2022 de las convocatorias de ayudas en materia de investigación.

Mediante Orden 344/2022, de 15 de enero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, se aprobó el plan estratégico para el año 2022 de las convocatorias de ayudas en materia de investigación. Esta orden fue modificada mediante Orden 2077/2022, de 19 de julio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se modifica el plan estratégico para el año 2022 de las convocatorias de ayudas en materia de investigación.

Posteriormente, se han advertido errores en la orden 344/ 2022, de 15 de enero, en el cálculo del presupuesto plurianual hasta el 2026 de la previsión de 250 ayudas de personal investigador predoctoral en formación.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se señala que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

DISPONGO

Primero.- Proceder a la corrección de los errores advertidos en el Anexo, apartado III. Costes previsibles y fuentes de financiación, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Los costes previsibles para el año 2022 derivados de las convocatorias publicadas en este año son 11.560.000,00 €, con un compromiso plurianual adicional hasta el año 2026 de 71.641.883,57 € distribuidos de la siguiente manera:

	2022	2023	2024	2025	2026
ATRACCIÓN DE TALENTO	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TALENTO 5º AÑO	2.560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMAS DE I+D EN BIOMEDICINA	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN	0	7.020.547,40	7.020.547,40	6.684.766,52	8.356.022,25
	11.560.000,00	16.020.547,40	16.020.547,40	15.684.766,52	12.356.022,25”



Debe decir:

“Los costes previsibles para el año 2022 derivados de las convocatorias publicadas en este año son 11.560.000,00 €, con un compromiso plurianual adicional hasta el año 2026 de 71.717.592,75 € distribuidos de la siguiente manera:

	2022	2023	2024	2025	2026
ATRACCIÓN DE TALENTO	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TALENTO 5º AÑO	2.560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMAS DE I+D EN BIOMEDICINA	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN	0	7.020.547,40	7.020.547,40	6.718.443,53	8.398.054,42
	11.560.000,00	16.020.547,40	16.020.547,40	15.718.443,53	12.398.054,42”

Segundo.- Publicar la presente orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

EL VICEPRESIDENTE,
CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

Enrique Ossorio Crespo

